



Al contestar por favor cite el siguiente radicado

Radicado No. 20234000012191

Bogotá, D.C., 9 de mayo de 2023

Señor

KELVIN SUERO

Representante Grupo BID EN Colombia (a.i)

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)

Carrera 7 No. 71-21 Torre B Piso 19

Ciudad

ASUNTO: Priorización de cooperación técnica no reembolsable *“Apoyo a la implementación de la Hoja de Ruta de Transición Energética”*

Estimado Kelvin,

Por medio de la presente y a petición del Ministerio de Minas y Energía - MME, nos permitimos priorizar la cooperación técnica no reembolsable *“Apoyo a la implementación de la Hoja de Ruta de Transición Energética CO-T1727”*, por valor de doscientos mil dólares (USD 200.000), que tiene por objetivo principal apoyar los esfuerzos del Gobierno de Colombia (GdC) en aumentar la cobertura del servicio de energía eléctrica del país, integrando tecnologías de generación con energías renovables no convencionales.

Esta iniciativa se establece como una acción concreta para el cumplimiento al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 – 2026 *“Colombia Potencia Mundial de la Vida”* y específicamente al pilar (iii) transformación energética de manera progresiva de la transformación productiva, internacionalización y acción; y en particular a lo indicado en el artículo 235 del PND, respecto a fortalecer las inversiones en los componentes de energización rural y energías alternativas sostenibles, entre otros, del Plan Todos Somos PAZcífico – PTSP.

Así mismo, esta cooperación permita aportar a la implementación de diversas recomendaciones los instrumentos de política para asegurar la expansión de las energías renovables y tecnologías de eficiencia energética, en alineación con el CONPES 4075 de 2022 sobre política de transición energética y acciones definidas en la *Estrategia Climática de Largo Plazo de Colombia E2050*.

Igualmente, consideramos que esta cooperación contribuye a los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS y en particular:

- ODS 7: Energía asequible y no contaminante
Meta 7.a - De aquí a 2030, aumentar la cooperación internacional para facilitar el acceso a la investigación y la tecnología relativas a la energía limpia, incluidas las fuentes

Carrera 10 No. 97A-13, Piso 6, Torre A
PBX 6012424

Línea gratuita nacional: 018000413795

www.apccolombia.gov.co

Página 1 / 2



renovables, la eficiencia energética y las tecnologías avanzadas y menos contaminantes de combustibles fósiles, y promover la inversión en infraestructura energética y tecnologías limpias.

Meta 7.b. - De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo.

- ODS 13. Acción por el Clima

Meta 13.2. - Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales, en la medida que promueve el fortalecimiento para la transformación de la matriz energética y para dar cumplimiento al logro de las siguientes normas, programas y compromisos nacionales.

En este contexto y según lo descrito, esta iniciativa se encuentra en sincronía con los intereses del Gobierno Nacional y del sector, por lo cual agradecemos al Banco la consideración de esta solicitud de cooperación técnica, y quedamos atentos a su respuesta y/o próximos pasos.

Anexamos la solicitud enviada por la Sra. Irene Vélez Torres, Ministra de Minas y Energía.

Cordialmente,

SANTIAGO QUIÑONES

Director de Gestión de Demanda de Cooperación Internacional

Anexos: Solicitud enviada por el Ministerio de Minas y Energía - Radicado: 2-2023-010512

Proyectó: Jeny Patricia Gutiérrez R. - Especialista de Cooperación Multilateral